

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia anticipada No. 242 del 11/10/2019 y en el auto de Recurso de Apelación de fecha 21/01/2021 proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandada INVERSIONES EMPRESARIALES DEL OCCIDENTE S.A. y a cargo de la parte demandante EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho, Juzgado 8 Civil Municipal de Cali	120	\$2.000.000.00
Agencias en Derecho, Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali	22	\$877.000.00
TOTAL		\$2.877.000.00

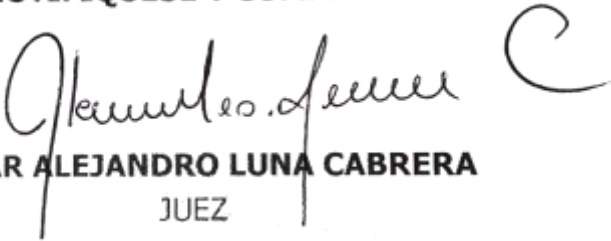
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.
Demandado: INVERSIONES EMPRESARIALES DEL OCCIDENTE S.A.
Radicación: 76001400300820170028100

1. Procede el despacho a impartirle la **aprobación** a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 055
Fecha: MAY.04.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ace1c455baaf9a5fb423e1808f7e6dd46b1842d2bbddc80b77f4a9db3ca8599

Documento generado en 03/05/2021 03:59:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>